

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS
EMPRESA SIM LTDA

1. OBJETIVO

SIM LTDA aspira a ejecutar sus actividades empresariales libres de todo riesgo medio – ambiental o peligro que afecte la salud y la vida de sus trabajadores, los cuales puedan desarrollar sus funciones sin que exista ningún factor que altere su comportamiento. Considerando que el consumo de alcohol y drogas constituye un riesgo para la salud e integridad física de los mismos, esta política atañe a dichas sustancias.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal que labora en EMPRESA SIM LTDA.

Se considera como sustancia Psicoactivas: Alcohol, anfetaminas, benzodiazepinas, cannabinoides, cocaína, y en general cualquier otra de carácter Psicoactiva que afecte el desempeño laboral.

3. POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

El consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud, y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos para los trabajadores y compañeros de trabajo.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se solicitara al personal que mientras esté realizando tareas laborales dentro de las instalaciones de la empresa SIM LTDA, quedan prohibidas las siguientes situaciones:

- Hacer un uso indebido, estar en posesión indebida, fabricar, vender o distribuir bebidas alcohólicas o drogas ilegales dentro de las dependencias y contrato vigente con la Empresa SIM Ltda.
- Presentarse en cualquier lugar de los recintos de la empresa y / o proyecto bajo la influencia del alcohol. Para el debido control y en caso que dicho estado no fuere manifiesto y si el empleador lo requiere, el trabajador se obliga a aceptar que se realicen los exámenes correspondientes para detectar el consumo de alcohol y el grado de intemperancia. Estos exámenes deberán realizarse en la posta más

cercana o en el establecimiento asistencial que disponga de los medios idóneos para practicarlos.

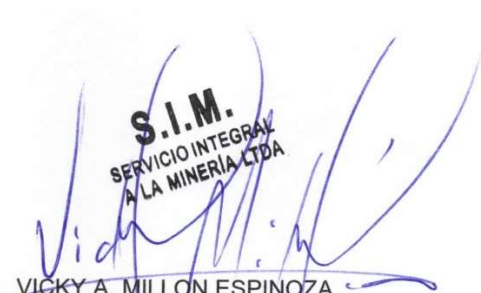
- Utilizar las drogas o medicamento que requiere recta médica, sin tener pruebas disponibles apropiadas que han sido debidamente recetadas.
- Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente en rendimiento del trabajo normal sin haber notificado a la supervisión, o línea de mando de la empresa.

Aquellos trabajadores que voluntariamente soliciten ayuda para superar su adicción a las drogas o el alcohol, contarán con el tratamiento y asistencia de la empresa con las correctas medidas de seguimiento.

4. DIRECTRICES DE ALCOHOL Y DROGAS

- Ningún trabajador podrá ingresar o estar en faena bajo los efectos de alcohol y drogas
- Los trabajadores podrán fumar sólo en áreas señalizadas .Para ello se dispondrá de lugar correspondiente según legislación vigente.
- Si existe algún trabajador que sea o tenga problemas con el alcohol y drogas y desee superar la adicción deberá informar a la jefatura, lo cual será registrado de manera confidencial, de igual forma deberá cumplir con programa de proceso de rehabilitación
- Los trabajadores deberán asistir a capacitaciones de alcohol y drogas las cuales podrán ser dictadas por MLP u organismo administrador.
- En el caso de encontrar a un trabajador bajo los efectos del alcohol o drogas en el lugar de trabajo se reportará inmediatamente.
- SIM LTDA, deberá implementar sistema de medición de alcohol y drogas, a la vez enviar al personal aleatoriamente a examen a organismo administrador u otro que laboratorio que cuente con las acreditaciones correspondientes
- SIM LTDA cuenta con política de alcohol y drogas la cual se encuentra difundida a sus trabajadores
- En el caso de consumir algún tipo de drogas ilícitas con prescripción médica el trabajador deberá informar a la jefatura , quienes deberán enviar correo de respaldo informando a policlínico MLP.

- En el caso de que el trabajador sufra un accidente de trabajo este no se podrá negar a realizar examen de alcohol y drogas, en caso contrario SIM LTDA **PONDRÁ** término a su contrato de trabajo.



S.I.M.
SERVICIO INTEGRAL
A LA MINERÍA LTDA
VICKY A. MILLON ESPINOZA
Representante Legal SIM



Alex Felipe Millon C.
SIM
Administrador de Contratos